*SUOC 11 Nº 046/2021*

*J. Augusto Saldívar, 20 de agosto del 2021*

*Señor*
***Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional***
*Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*
*Presente*

*Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a donde corresponda, en el marco de* ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL", ID N° 395896****, en referencia a la Nota DNC Nº 14715/2021, haciendo referencia que el Informe de evaluación en el numeral 5.1 "Verificación de los precios ofertados por las firmas participante", se hace mención a la Resolución Nº 411/18, sin embargo en el momento del análisis de ofertados se ha considerado lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/20 "el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*

*En tal sentido se ha procedido a modificar únicamente los párrafos 1 y 2 del numeral 5.1 del Informe de evaluación por lo afecta el análisis realizado en dicho numeral y por ende a la evaluación de las ofertas.*

*Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarle, Atentamente.*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Undécima Región Sanitaria
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. CENTRAL
Dpto. U.O.C.

LIC. **MABY L. GONZALEZ LESMO**
*Jefe de la SUOC Nº 11*
*Undécima Región Sanitaria*